

Expediente 555.346/14**ASUNTO: CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, MEDIANTE LA EXPLOTACIÓN DE QUIOSCO "LAGO DE CASABLANCA".****ZGZ Arroba Desarrollo Expo, S.A.**
AVDA. JOSÉ ATARÉS, 109
50018 ZARAGOZA

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2015, acordó lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Dejar sin efecto el procedimiento concesional acordado su inicio en virtud de resolución de fecha 23 de febrero de 2015, e iniciar procedimiento concesional, conforme al Pliego según redacción de fecha mayo de 2015, que ha de regir el procedimiento para la concesión administrativa de la utilización privativa del dominio público local mediante la explotación del Quiosco dedicado a ocio y bar, denominado "Quiosco Lago de Casablanca", situado en el Canal Imperial (Barrio de Casablanca), con el alcance y contenido que en dicho Pliego se contempla y aprueba en virtud del presente acuerdo.

SEGUNDO: Encargar a la Sociedad ZGZ Arroba Desarrollo Expo, S.A. la gestión de dicho procedimiento de licitación, instándole a que dé inicio al mismo y la posterior ejecución regular, y supervisión del objeto contractual.

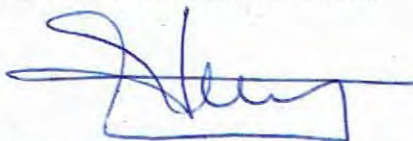
TERCERO.- Concluido el procedimiento de licitación seguido por la sociedad ZGZ Arroba Desarrollo Expo, S.A., remitir al Gobierno de la Ciudad la propuesta de adjudicación a fin de que por dicho órgano se dicten cuantos actos o resoluciones den soporte o en los que se integre la concreta actividad material, objeto de encargo.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y notificar a la sociedad municipal ZGZ Arroba Desarrollo Expo, S.A.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

I.C. de Zaragoza, a 27 de mayo de 2015.

EL SECRETARIO GENERAL, P.D.,
LA LETRADA JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE CULTURA Y EDUCACIÓN,



Fdo.: Teresa Ibarz Aguelo.

 **SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE CULTURA Y EDUCACIÓN**